

Castro el supra escrito Ayud.^{te} de hecho.^{to} de
la Iglesia del^{to} M.^o la mayor de la Villa de Oli-
va que en el lib. intitulado *Quintore* contadi-
do en este Archivo a mi cargo al fol. 22 se halla la
partida de deponcio siguiente =

Dilem a vinti y siete de octubre de mil setecientos
setenta y siete, de licencia del Señor Don Honorato
Quintore Presbitero sacrista, y Canonge de la Collegial de
la Ciudad de Xativa, y Gerente Ilustrissimo, y Fiscal de
su S.^{ta} Don fray Juan Tomas de Procaventi, parr.^o y
cia de Dios, de la Santa Sede Apostolica de la Villa de
Valencia, y del consell de su Magestad R.^{ta} Juge, y Oficial
Real y Civil en dita Ciudad de Xativa, en son de testis,
dada en 11 de octubre de mil setecientos setenta, y siete, y
referenciada por Gonzalo Peña Nott y Curia, a veynte y siete
de las tres canonicas Moniciones juxta decretum S. C. T.
y feta la relacio del Curat, de la Parroquial de la Villa
de Alcoy, y no obstant impediment algun, yo el supra
escrito de yosef ger parante, abla Regente, en pnt.^o a
Juan Sengere U.^o por vocat de Don Ventura Esteve habi-
tador, y natural de la Villa de Alcoy, y a Madalena Pa-
qual natural, y habitadora de la Villa de Oliva plla de Es-
tore Pargual, y Maria Salalla conyuge de otra. y acto con-
tinuo el doni las bendiciones subscritas en facie Ecclesie.
Asistien por Testimonis, Juan Sengere, Frances Lion, Fran-
cisco Pargual, y otros, y por ser asi verdad no firmo de
propia Mta. El D.^o Procy Pava.

igero que valga donde conuenya hago el pre-
fijo firmado de mi mano, y sellado con el sello
dita mayor Iglesia en su Archivo en 11 de
1770. el D.^o Antonio Puviz Pro.

